

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SILVANO AUREOLES CONEJO, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA COALICIÓN VA POR MÉXICO, A ABSTENERSE DE CONTINUAR EJERCIENDO VIOLENCIA POLÍTICA O DE EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA O LA VIDA DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO ELECTORAL 2021 EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, DE SUS FAMILIAS O DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, A CARGO DEL DIP. HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, **Hirepan Maya Martínez**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante el mes de abril del presente año, en diversos medios de información y comunicación a escala nacional, se difundió la noticia de que el actual gobernador del estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, agredió físicamente a un maestro que protestaba por la inseguridad y pedía que se abandonara la corrupción para reestablecer el orden. El hecho se suscitó en el municipio de Aguililla de dicha entidad federativa¹.

Adicionalmente, en los noticieros nacionales como en el de **Ciro Gómez Leyva**², **IMAGEN TELEVISIÓN**, se dio a conocer que también participaron en el incidente antes citado, el C. **Adrián López Solís**, fiscal general de Michoacán y el C. **Israel Patrón Reyes**, secretario de seguridad pública del estado.

Por los hechos referidos, la persona que fue agredida presentó una denuncia en contra de los servidores públicos mencionados ante la Fiscalía General del estado

¹ “Captan al gobernador Silvano Aureoles agrediendo a un hombre; era halcón, justifica él”. Aristegui Noticias, 14 de abril de 2021. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1404/mexico/captan-al-gobernador-silvano-aureoles-agrediendo-a-un-hombre-era-halcon-justifica-el/>

² Tweet de **Ciro Gómez Leyva** que contiene parte de información difundida en el noticiero. Disponible en: <https://twitter.com/cirogomez/status/1382916558524194821>

de Michoacán. Sumado a lo anterior, se conoce que ha recibido amenazas de desaparición y muerte, orquestadas por las autoridades estatales³.

En días posteriores a dicha agresión, se dio a conocer que el perredista Silvano Aureoles Conejo, amenazó mediante llamadas telefónicas y mensajes enviados por medio de su secretario particular, a la diputada federal Mary Carmen Bernal Martínez, perteneciente a la bancada del Partido del Trabajo (PT), con la intención de disuadir su voto a favor del desafuero del actual gobernador de Tamaulipas⁴.

Ante el temor de una posible agresión, la legisladora solicitó el auxilio del gobierno federal. Al respecto, la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, expresó que se le proporcionó protección y se levantó una denuncia; así se dio a conocer en la Conferencia Matutina del 30 de abril de 2021.

No conforme con las narradas conductas antijurídicas y sintiéndose impune, el gobernador Silvanos Aureoles Conejo, por medio de su teléfono personal, amenazó a candidatos de los partidos políticos de Morena y PT a la gubernatura del estado de Michoacán y a diputaciones locales. Los mensajes intimidatorios por parte del mandatario consignaban agresiones como: *“eres un putito mal agradecido, nos vemos pronto miserable”*, *“Jajaja se la van a pelar, te dije, mi reina, pero eres necia, ya bájate que no dejaré que seas nada”*, *“Vas a terminar pidiéndome ayuda”*, *“descansa por hoy nada más”*, *“Provecho, disfruta tu comida. Estoy muy pendiente de ti”*, y *“Eres un miserable traidor, Puto delincuente, Nos vemos pronto”*⁵.

Esta información fue proporcionada en una conferencia de prensa realizada por militantes de los partidos de Morena y PT, en la cual también se dio a conocer que esta conducta autoritaria y este *modus operandi*, son replicados por el gobernador en contra de empresarios, directivos de medios de comunicación, actores políticos (militantes) y sociales, con la intención de beneficiar electoralmente, mediante la intimidación, coacción y amenaza, a quien fungió como secretario de gobierno, Carlos Herrera Tello, ahora candidato a la gubernatura de Michoacán por la coalición “Va por México” conformada por el PRI, PRD y PAN.

³ “Profesor denuncia a Silvano Aureoles por agresión en Aguililla”. Expansión, 15 de abril de 2021. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/estados/2021/04/15/profesor-denuncia-a-silvano-aureoles-por-agresion-en-aguililla>

⁴ “Confirma PT amenazas de Aureoles contra diputada”. La Jornada, 01 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/29/politica/prepara-pt-declaracion-publica-ante-amenaza-de-aureoles-contra-diputada/>

⁵ “Ramírez Bedolla acusa a Silvano Aureoles de amenazas”. La Jornada, 18 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/16/estados/ramirez-bedolla-acusa-a-silvano-aureoles-de-amenazas>; y en: https://twitter.com/mario_delgado/status/1394013996848717830?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtm%5E1394013996848717830%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_%2Fref_url=https%3A%2F%2Fwww.milenio.com%2Fpolitica%2Felecciones-2021%2Faureoles-amenaza-candidatos-morena-michoacan-delgado

En respuesta a lo anterior, el candidato de Morena a la gubernatura, presentó ante las fiscalías de Michoacán y la General de la República, dos denuncias por los delitos de amenazas y abuso de autoridad cometidos por el actual gobernador del estado de Michoacán. Adicionalmente, fue presentada otra denuncia por la creación de una plataforma con la que se coacciona el voto de burócratas; es decir, los trabajadores del gobierno del estado son obligados a registrarse y prácticamente a entregar su credencial para votar en favor del partido político al que pertenece el gobernador Silvano Aureoles Cornejo⁶.

Resultan preocupantes las agresiones que sufren los habitantes de la entidad federativa y los candidatos a los puestos de elección popular en este proceso electoral 2021, sobre todo porque hay una participación directa y una ausencia de los servidores públicos que deben procurar seguridad, mantener el orden jurídico, garantizar el bienestar y realizar las obligaciones que derivan de la procuración de la justicia.

Es alarmante la conducta golpista reiterada del actual gobernador de la entidad en contra de la población del estado; también lo son, los medios que implementa para proteger las omisiones y desaciertos de su gobierno; lo mismo que la violencia que ejerce para atentar en contra de la libertad del sufragio.

Respecto a las denuncias del orden penal presentadas por amenazas y abuso de autoridad, si bien es cierto que en términos del artículo 10 del Código Penal para el estado de Michoacán, son considerados delitos de competencia local, de conformidad con el artículo 4 de su Ley Orgánica aún vigente, la Fiscalía General de la República tiene la facultad para atraer los casos del fuero común cuando se demuestre la inactividad o ineficacia de la fiscalía local competente.

En el caso específico de los hechos objeto del presente Punto de Acuerdo, la inactividad e ineficacia de la fiscalía local es más que evidente, pues se reitera que el titular de dicho órgano autónomo se ha visto envuelto en los escándalos que ha propiciado el gobernador e inclusive ha sido denunciado con motivo de ellos; es ilógico pensar que sus subordinados ejercerán acciones en su contra o que no serán instruidos para abstenerse de ejercer la acción penal en contra de su persona o la del gobernador de la entidad federativa.

Por tal motivo, resulta urgente que todas las denuncias presentadas por hechos aparentemente constitutivos de delitos en contra de Silvano Aureoles Conejo ante

⁶ *"Ramírez Bedolla presenta 3 denuncias contra Silvano Aureoles"*. El Sol de Morelia, 18 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/ramirez-bedolla-presenta-3-denuncias-contra-silvano-aureoles-6729913.html>

la Fiscalía del estado de Michoacán, sean atraídas para garantizar su investigación y persecución; y que también es facultad de las víctimas solicitar que la Fiscalía General de la República ejerza dicha competencia.

Además, debe destacarse que de los hechos narrados, se desprende que Silvano Aureoles Conejo ha ejecutado conductas sancionadas por la legislación penal electoral, específicamente en cuanto se refiere a la violencia utilizada por el gobernador con el fin de recoger las credenciales para votar de los ciudadanos y coaccionar su voto, y a la intimidación ejercida en contra de la libertad del sufragio; actualizando así, las conductas sancionadas por las fracciones V, VI y XVI de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Aunado a lo anterior, el Código Electoral del Estado de Michoacán, establece en el artículo 230, fracción V, inciso c) como causa de infracción de cualquier ciudadano o afiliado a un partido político, la comisión de violencia política, entendida ésta como **todo acto u omisión en contra de cualquier persona por medio del cual se cause un daño moral, físico, psicológico o económico, a través de la presión, discriminación, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, amenaza y/o privación de la vida, cometidos por una persona o un grupo de personas, directamente o a través de terceros, con el fin de menoscabar, limitar, condicionar, excluir, impedir o anular el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como el inducirle u obligarle a tomar decisiones de tipo político-electoral en contra de su voluntad.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, a abstenerse de continuar ejerciendo violencia política o de ejecutar cualquier otro acto que ponga en peligro la integridad física o la vida de las y los candidatos que participan en el proceso electoral 2021 en la entidad federativa, sus familias o de la sociedad en general.

Asimismo, se le exhorta para que se abstenga de usar el aparato gubernamental, así como los bienes o recurso de éste, en beneficio de los candidatos de la coalición “Va por México” que conforman el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, que abiertamente respalda.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de la Republica para que, ante la evidente inactividad e ineficacia de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y el contubernio de su titular con el gobernador de la entidad, ejerza su facultad de atracción en los casos de las denuncias en las que se ha involucrado al titular del Poder Ejecutivo estatal, a fin de garantizar la investigación y persecución de delitos, y en su caso, ejerza la acción penal.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de la Republica para que, en el ámbito de su competencia y a través de la autoridad que estime competente, investigue y, en su caso, ejerza la acción penal en contra de los involucrados en las infracciones a la Ley General en Materia de Delitos Electorales en dicha entidad federativa, así como de los implicados en las agresiones perpetradas por el gobernador del estado de Michoacán en contra de las y los candidatos de Morena.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Michoacán para que, en el ámbito de su competencia, investiguen la participación de partidos políticos, afiliados, servidores públicos o ciudadanos en los actos relacionados con violencia política ejecutada por el gobernador Silvano Aureoles Conejo en contra de las y los candidatos de Morena y, en su caso, impongan las sanciones derivadas de la infracción a la legislación electoral.

Asimismo, se les exhorta respetuosamente a que emprendan las acciones tendientes a evitar que la coalición “Va por México”, conformada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, ejerza violencia política en contra de las y los candidatos que participan en el proceso electoral 2021 en el estado de Michoacán.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 24 de mayo de 2021.



Dip. Hirepan Maya Martínez